

PERÍODO PARLAMENTARIO

2011

ORDEN DEL DÍA N° 71

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día

Término del artículo 113:

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen sobre los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/10 del Proyecto de Desarrollo de Áreas Rurales.

1. (5.848-D.-2011.)
2. (295-O.V.-2011.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-295/11, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución 154/11 sobre los estados financieros al 31/12/10 del Proyecto de Desarrollo de Áreas Rurales (Prodear) - convenio de préstamo 713-AR FIDA; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen sobre los estados financieros al 31/12/10 del Proyecto de Desarrollo de Áreas Rurales (Prodear) - convenio de préstamo 713-AR FIDA.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2011.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) efectuó un examen por el ejercicio 1 finalizado el 31/12/10, correspondientes al Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (Prodear) ejecutado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 713-AR FIDA, de fecha 17 de octubre del 2008 entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Las tareas de campo se llevaron entre el 1º/2/11 y el 14/7/11.

Al respecto, la AGN pone en nuestro conocimiento que frente al análisis que efectuaron se encontraron con ciertas limitaciones al alcance, a saber:

a) No han recibido respuesta a nuestra circularización bancaria 110-2011 de fecha 9/3/11, de los siguientes bancos, ni se suministraron los extractos bancarios que permitan su validación:

–Banco de la Nación Argentina cuenta corriente pesos 53415/70.

–Banco Macro Misiones cuenta corriente pesos 30010940584599.

–Nuevo Banco del Chaco cuenta corriente pesos 16064/64.

b) En lo que respecta al aporte local efectuado por la provincia de Córdoba (\$ 10.800,00) no se ha recibido confirmación de dicho aporte a nuestra nota DCEOFI 003-2011 del 10/3/11 ni otra documentación que permita validarlo.

c) En cuanto a los fondos administrados por la fundación ArgenINTA, no se nos suministró documentación que nos permita vincular el Prodear a la actividad 4 “Apoyo a la implementación de programas y proyectos con financiamiento externo” - UCOPP (Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo), citada en el anexo de las sucesivas adendas a la carta de entendimiento 6/04 suscripta entre la SAGPyA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación) y la citada fundación, dentro del convenio marco 28, de cooperación técnica y administrativa, formalizado entre ambos organismos (monto desembolsado \$ 432.000,00). Además cabe aclarar que esos fondos permanecieron inmovilizados durante todo el ejercicio auditado.

Por otra parte, en el apartado “Aclaraciones previas” la auditoría detalla lo siguiente:

1. Durante el ejercicio no se han recibido fondos correspondientes al aporte local por parte de la UCAR, confirmado por nota DPySPP 604/11 del 14/3/11. De los estados enunciados *Ib)* y *Ic)* precedentes, surgen re-

gistradas inversiones de aporte local por \$ 1.315.057,31 equivalentes a u\$s 338.329,98, las cuales fueron abonados con fondos FIDA.

2. Con fecha 19/5/10 se le transfirieron a la provincia del Chaco \$ 708.520,00 (u\$s 181.383,44); según confirmación de la coordinadora técnica de la provincia, se realizaron pagos en concepto de capacitación desde mayo hasta diciembre 2010, sin que durante el ejercicio auditado haya habido registración contable alguna de los pagos realizados. La registración de dichos gastos fue realizada durante el ejercicio 2011 por un total de \$ 68.379,24, de acuerdo con los mayores contables suministrados.

3. Con respecto a la provincia de Corrientes, se le transfirieron fondos durante el ejercicio 2010 por un total de \$ 2.765.880,00 (u\$s 700.000,00), quedando inmovilizados en la Tesorería General de la provincia al 31/12/10 \$ 2.185.155,00.

Por circuito de acreditación de fondos propio de la provincia, los mismos son ingresados en primer lugar a través de su Tesorería General y mediante decretos se autoriza a la emisión del libramiento, para que emita la orden de pago para ser depositada en la cuenta corriente de la UPE, originando así la inmovilización antes mencionada según el siguiente detalle:

Transferencias a la Tesorería Provincial		Transferencias a la Cta. Operativa UPE	
Fecha	Importe \$	Fecha	Importe \$
21/04/2010	580.725,00	01/09/2010	200.000,00
19/11/2010	595.875,00	15/10/2010	200.000,00
25/11/2010	1.589.280,00	28/12/2010	180.725,00
Total al 31/12/2010	2.765.880,00	Total al 31/12/2010	580.725,00
Diferencia entre los girado a la Pcia y recibido por la UPE		2.185.155,00	

Por nota del 23 de junio de 2011 la Tesorería General de la provincia confirma que el monto disponible para el programa al 31/12/10 ascendía a \$ 2.185.155,00.

4. La provincia de Misiones recibió con fecha 15/7/11, \$ 143.422,73 (u\$s 36.450,74), manteniéndose en la cuenta bancaria hasta el 31/12/10. Dicho monto no pudo confirmarse dada la falta documentación bancaria, tal lo mencionado en el punto II 1) precedente.

La AGN opina que, sujeto a lo expuesto como “limitaciones al alcance de la labor” y lo señalado en el apartado “Aclaraciones previas”, inciso 4) precedente, y excepto por lo indicado en el mismo apartado en los incisos 1), 2) y 3), los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera al 31/12/10 del Proyecto de Desarrollo de Áreas Rurales, así como las transacciones operadas durante el período (1º/1/10 al 31/12/10) finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contables financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 713-AR-FIDA de fecha 17/10/08.

Asimismo, la auditoría informa sobre el estado de desembolsos y justificaciones al 31/12/10 del presente programa.

Al respecto, el órgano de control externo emite una opinión favorable sobre dicho estado auditado.

Finalmente, se informa sobre el estado de la cuenta especial del presente programa.

La AGN emite una opinión favorable sobre el estado auditado.

El órgano de control eleva un memorándum dirigido a la dirección del proyecto. En dicho memorándum se listan, entre otras, las siguientes observaciones de mayor relevancia:

Observaciones del ejercicio

Unidad para el Cambio Rural (UCAR)

1. El mayor de la cuenta corriente provincial agrupa los importes de las cuentas de las UPE de Córdoba, Corrientes, Chaco y Misiones, lo que imposibilita conocer los saldos de cada provincia en cada mes, y dificulta efectuar las reconciliaciones bancarias correspondientes.

2. Aporte local: el total de inversiones registradas por aporte local fue abonado con fondos FIDA.

3. Ejecución:

a) Se ha observado que la ejecución real asciende sólo al 12,79% de lo previsto, según surge de la comparación entre el POA. y el estado de inversiones.

b) Se ha observado una importante inmovilización de fondos según el siguiente detalle:

–ArgenINTA, desde enero 2010: \$ 432.000,00.

–Provincia de Misiones, desde julio 2010: \$ 143.422,73.

Provincia de Corrientes

Ejecución

Se reitera lo expuesto en el inciso 3 del apartado “Aclaraciones previas” de los estados financieros.

Provincia de Chaco

Contables

No existe registración alguna de las inversiones realizadas durante el ejercicio 2010, ni se puede ve-

rificar el saldo bancario dado que no se ha recibido documentación ni respuesta a la confirmación bancaria remitida.

Bancos

La AGN no ha recibido copia de los extractos, de la conciliación bancaria y la confirmación bancaria.

Al respecto, la AGN formuló recomendaciones con la finalidad de subsanar las irregularidades y falencias detalladas precedentemente.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

ANTECEDENTES

Ver expediente 5.848-D.-2011 y 295-O.V.-2011.